

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO  
ASAMBLEA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO**

**CERTIFICACIÓN**

Yo, *LUIS M. CASTRO DÍAZ*, *Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico*, por la presente **CERTIFICO**:

*Que la que procede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 43, Serie 2001-02, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 3 de enero de 2002.*

**VOTACIÓN**

**A favor:**

1. Hon. Carmen López Dipini
2. Hon. María N. Álvarez Márquez
3. Hon. Ángel C. Cora Romero
4. Hon. Efraín Díaz Robledo
5. Hon. Wilfredo Rosa Santory
6. Hon. Juana C. González Irizarry
7. Hon. Miguel Rodríguez Vega
8. Hon. Saúl González Gerena
9. Hon. Rose V. Nieves Ruiz
10. Hon. Víctor Velázquez García
11. Hon. José L. Burgos Millet
12. Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez
13. Hon. Nardén Jaime Espinosa
14. Hon. Nydia M. Vega Cintrón
15. Hon. Pedro Cruz Cruz
16. Hon. Sonia L. Vázquez García

**En contra:**

Ninguno.


**Ausentes:**

Ninguno.

**Abstenidos:**

Ninguno.

**Certifico Correcto:**

  
**LUIS M. CASTRO DÍAZ**  
**SECRETARIO**  
**ASAMBLEA MUNICIPAL**

**SELLO OFICIAL**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO  
ASAMBLEA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

PROYECTO NUM. 37  
RESOLUCIÓN NÚM. 43

SERIE 2001-2002

PRESENTADO POR: Hon. Carmen López Dipiní

“PARA RESPALDAR AL HON. WILLIAM MIRANDA MARIN EN SUS GESTIONES CON EL SECRETARIO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS PARA QUE SE EXTIENDA EL PROYECTO DEL TREN URBANO A LA CIUDAD DE CAGUAS, PUERTO RICO Y PARA OTROS FINES.”

**APÉNDICE**

COPIA DE LA RESOLUCIÓN NUM. 14, SERIE 2001-2002, APROBADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GURABO, PUERTO RICO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2001.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
ASAMBLEA MUNICIPAL  
GURABO, PUERTO RICO

RESOLUCION NUMERO: 14

SERIE 2001-2002

Proyecto sometido por el Hon. Ángel D. Agosto Vélez, Presidente de la Asamblea Municipal de Gurabo

**DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GURABO, PUERTO RICO PARA SOLICITAR AL HONORABLE SECRETARIO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, QUE ESTABLEZCA COMO PRIORIDAD LA EXTENSION DEL PROYECTO DEL TREN URBANO PARA LA CIUDAD DE CAGUAS, PUERTO RICO Y PARA OTROS FINES**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

POR CUANTO:

En la Ciudad de Caguas y en el área Centro y Sur de Puerto Rico residen miles de personas que diariamente transitan hacia el área metropolitana utilizando las principales vías de comunicación terrestre que pasan por esta ciudad.

POR CUANTO:

Por las carreteras PR 1 y la PR 52, Expreso Luis A. Ferré, discurre el tránsito desde y hacia la segunda ciudad del país, cubriendo diversos pueblos del Centro y Sur de Puerto Rico.

POR CUANTO:

La carretera PR 30 Expreso Cruz Ortiz Stella también discurre a través del Municipio de Gurabo, Puerto Rico sirviendo de vía de comunicación terrestre a todas las ciudades del sector Centro-Oriental de Puerto Rico.

POR CUANTO:

Un contenible flujo de vehículos se dirigen diariamente al área metropolitana debido a la cantidad de oficinas gubernamentales y de actividad comercial concentrada en esa zona.

POR CUANTO:

Es de urgente necesidad que se le dé consideración de importancia a la extensión del Proyecto del Tren Urbano para que el mismo pueda brindar todas esas alternativas a todas las personas que por necesidad de transportarse a sus trabajos o gestiones personales tienen que utilizar las vías mencionadas y que diariamente se someten a la referida congestión vehicular.

POR CUANTO:

La actual situación de congestión vehicular le está costando a los residentes de todas estas regiones millones de dólares en combustible, depreciación y mantenimiento en sus automóviles.

POR CUANTO:

El establecimiento de un terminal del Tren Urbano con sede en la Ciudad de Caguas, Puerto Rico sería de gran beneficio para todas las miles de personas que a diario se someten a la presión psicológica del tránsito. Los residentes del área metropolitana estarían de esa forma menos expuestos a la congestión vehicular mejorando así la calidad de vida de todos.

POR CUANTO:

Esta Asamblea Municipal de Gurabo, Puerto Rico en nombre de la Ciudad de Caguas, Puerto Rico y de su gente, le reclama al Secretario de Obras Públicas que a la mayor brevedad posible, incluya a la Ciudad de Caguas como extensión urgente del Proyecto del Tren Urbano para beneficio de todos los usuarios de estas mencionadas vías. El pueblo de Gurabo, Puerto Rico se beneficiaría de la oportunidad que se le brindase a la Ciudad de Caguas, Puerto Rico en su desarrollo e infraestructura en la transportación colectiva.

POR CUANTO:

Apoyamos la gestión iniciada por el Honorable Alcalde, William Miranda Marín al sugerir que para financiar esta obra, se use el mismo modelo económico utilizado en la construcción del puente Teodoro Moscoso.

POR CUANTO:

Siendo el expreso PR 52 lo suficientemente amplio, la utilización del área central actualmente disponible para el Proyecto de Extensión del Tren Urbano traería grandes economías de dinero, haciendo del proyecto uno más viable, a juicio de los ingenieros y proyectistas consultados.

POR TANTO:

RESUELVASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL:

SECCION PRIMERA:

Solicitar al Secretario de Transporte y Obras Públicas que inicie de urgencia la gestión de extender el Proyecto del Tren Urbano a la Ciudad de Caguas, Puerto Rico.

SECCION SEGUNDA:

Copia de esta resolución será enviada al Secretario de Obras Públicas, José M. Izquierdo y a la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Sila María Calderón.

SECCION TERCERA:

Enviar copia de esta Resolución a todas las Asambleas Municipales de los municipios cuyas vías de comunicación discurren por la Ciudad de Caguas, Puerto Rico y solicitar que éstos se unan a esta petición.

SECCION CUARTA:

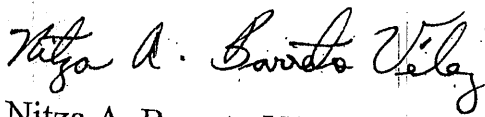
Esta Resolución entra en vigor tan pronto sea aprobada por esta Honorable Asamblea Municipal.

## CERTIFICACION

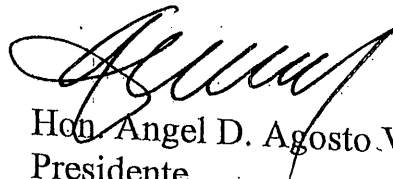
Yo, Nitza A. Barreto Vélez, Secretaria de la Asamblea Municipal de Gurabo, Puerto Rico, certifico: Que la que antecede es la Resolución Número 14, Serie 2001-2002, aprobada por la Asamblea Municipal, el martes, 20 de noviembre de 2001, en la Continuación de Sesión Ordinaria.

Se certifica, además, que dicha Resolución se aprobó con los votos de los siguientes Legisladores Municipales, Honorables: Angel D. Agosto Vélez, Alma I. Carrión Ramírez, Héctor L. Rivalta López, Samuel N. Concepción Lebrón, Miriam Alamo Montañez, Víctor Delgado González, Marta Gómez Jimenez, Rita Sánchez Vega, José M. Laboy Roque, Julio E. De León Morales, Luz Violeta González Castro, Rita Dávila Mariera y Nilda Santana Muñoz.

Y para que así conste, se expide la presente certificación hoy, miércoles 21 de noviembre de 2001, en Gurabo, Puerto Rico.

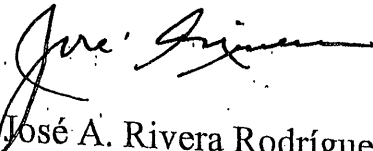


Nitza A. Barreto Vélez  
Secretaria  
Asamblea Municipal



Hon. Angel D. Agosto Vélez  
Presidente  
Asamblea Municipal

Aprobada por el Alcalde, hoy, 28 de noviembre de 2001



Hon. José A. Rivera Rodríguez  
Alcalde  
Municipio de Gurabo